0/93

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-4-0001026

Montevideo, 1 1 SEP, 2025

VISTO: la solicitud formulada por el Teniente 2º (Apy.-Cdor.) Martín Andrés Córdoba Quintero, perteneciente al Comando General del Ejército, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse al Reino de España, desde el 1º de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud razones de índole personal;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia extraordinaria sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

III) que el literal C) del artículo 68 de la citada Ley, dispone que el personal militar se encuentra en situación de servicio "no disponible", cuando usufructúe licencia extraordinaria sin goce de sueldo en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y por la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal C) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse al Reino de España, al Teniente 2º (Apy.-Cdor.) Martin Andrés Córdoba Quintero, perteneciente al Comando General del Ejército, desde el 1º de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026, pasando a revistar en situación de servicio "no disponible" por dicho período.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar y a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y pase al Comando General del Ejército para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.

SANDRA LAZO

Prof. Yamandú Orsi PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA